ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	FORMATO ÚNICO DE PAGO								
	Código: PA05-PR04-F01			Versión: 7.0					
Periodo del Informe	**Desde:**	DD	MM	AAAA	**Hasta:**		DD	MM	AAAA
		6	1	2026			31	1	2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista	**BORRACHOS AL RESCATE**			Nro de Identificación	9018594831
Dirección, Subdirección y/o Oficina	**Subdirección de Atención a la Fauna**				
Teléfono o Celular	2026		Correo electrónico	administrativo@borrachosalrescate.com	
Es Responsable de IVA?	SI	Código de la Actividad Económica asociada al contrato	9499	¿Es Regimen Simple de Tributación?	NO

2. DATOS DEL CONTRATO

Nro. Contrato/Convenio:	685	CDP	944	CRP	1017	Vigencia		2025
						DD	MM	AAAA
Valor Total del contrato (en numeros)	$277.014.000				Fecha de inicio	6	1	2026
					Fecha de terminación	5	7	2026
Valor mensual (en numeros):	$32.318.300							
Plazo inicial del contrato:	(06) MESES y/o hasta agotar presupuesto.		Plazo total del contrato incluida prórroga.			(06) MESES y/o hasta agotar presupuesto.		
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A SITUACIONES QUE INVOLUCREN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C							

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

Adición	No	Valor Adición 1:	No aplica	Valor Adición 2:	No aplica	Valor Adición 3:	No aplica
Prorroga	No	Plazo prorroga 1:	No aplica	Plazo prorroga 2:	No aplica	Plazo prorroga 3:	No aplica
Suspension	No	Plazo Suspensión 1:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 1:	No aplica	Fecha de reanudación 1:	No aplica
		Plazo Suspensión 2:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 2:	No aplica	Fecha de reanudación 2:	No aplica
		Plazo Suspensión 3:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 3:	No aplica	Fecha de reanudación 3:	No aplica
Cesión	No	Nombre quien cede:	No aplica				
Terminación Anticipada	No	Fecha de terminación anticipada	**No aplica**				

4. DATOS DE PAGO, FACTURA Y DEDUCCIÓNES SOLCITADAS

Numero de Cuenta Bancaria	21004398496	Banco:	CAJA SOCIAL
Valor a Cobrar (en numeros):	$ 32.318.300,00	Tipo de cuenta:	CORRIENTE

UNICAMENTE si usted tiene mas de un (1) Registro Presupuestal diligencie la siguiente tabla:

CRP 1:		**Valor a afectar:**		**CRP 3:**		**Valor a afectar:**		**Valor total a cobrar**
CRP 2:		**Valor a afectar:**		**CRP 4:**		**Valor a afectar:**		**$ 0,00**

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Numero de Planilla	644611	**Periodo Cotizado**	Enero - 2026

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual del presente formato, y que los mismos deberan ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

6. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS (Describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)**
1. Prestar los servicios y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo Técnico, y entregar al supervisor designado por el Instituto los informes y documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas, en medio físico y digital.	En cumplimiento de la obligación contractual y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el IDPYBA, así como a lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato, durante el período reportado se ejecutaron de manera oportuna y satisfactoria las siguientes actividades: ***ESPACIOS CONVOCADOS POR EL IDPYBA: 4*** 1.Entrega de insumos y formatos (9 de enero 2026). 2.Presentación de equipo (10 de enero 2026). 3.Empalme convenios BAR y SOS (22 de enero 2026). 4.Jornada de adopción C.C. El edén (31 de enero 2026). ***ATENCIÓN DE CASOS REACCIÓN INMEDIATA: 28*** Casos Escuadrón: 4 Casos Brigadas Médicas: 11 (equipo primera reacción) y 2 (equipo Transmilenio): 13 Urgencias: 11 Especie y Sexo Caninos: 17 Sexo: Hembras 7 – Machos 8 – No reporta 3 Felinos: 9 - Sexo: Hembras 4 – Machos 3 – No reporta 2 **Localidades** Usaquén: 4 Usme: 3 Suba: 4 Santa fe: 1 San Cristóbal: 2 Kennedy: 3 Engativá: 1 Ciudad Bolívar: 7 Bosa: 2 Barrios Unidos:1 General Santander: 1 ***ATENCIÓN DE BRIGADAS EQUIPO TRANSMILENIO: 18*** Especie y Sexo Caninos: 18 Sexo: Hembras 10 – Machos 8 **Ubicación** Portal Norte: 3 Calle 57: 1 Comuneros: 1 Portal Sur: 2 Portal Tunal: 4 Banderas: 1 Av. Jiménez: 4 Usme: 2 ***TRASLADOS PRESTADOS: 15*** Total traslados de reacción inmediata: 11 Total traslados de equipo Transmilenio: 4 ***ANIMALES EN HOGAR DE PASO BAR: 11*** **Soporte documental:** Se adjunta informe detallado de las actividades realizadas y registros correspondientes (Ver Informe General enero 2026 ANEXO 1)"	*Anexo 1 - Informe General enero 2026

2. Ordenar, clasificar, archivar y mantener actualizados todos los documentos de consolidación de información y bases de datos de las acciones llevadas a cabo al interior de transporte público de Bogotá D.C, los cuales serán proporcionados por la entidad.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se adelantaron acciones orientadas a la adecuada organización, custodia, registro y actualización de la información generada en el marco de las actividades desarrolladas por el equipo B.A.R. Durante el periodo reportado se garantizó: Administración y actualización de la base de datos interna del convenio, correspondiente a los animales atendidos, la cual es utilizada como herramienta de seguimiento, trazabilidad de casos y control de atenciones realizadas. Registro de la atención de casos mediante los formatos físicos institucionales suministrados por IDPYBA (formatos de escuadrón, brigadas y urgencias), los cuales fueron diligenciados conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Documentación de reuniones y visitas de seguimiento del Médico Veterinario al hogar de paso, mediante el formato físico institucional "Acta de reunión" del IDPYBA. Elaboración de informes técnicos y reportes operativos mediante formatos documentales propios de la organización B.A.R., en articulación con los requerimientos de la supervisión.	Los documentos físicos y digitales descritos anteriormente hacen parte integral del presente informe y se anexan como soportes en cada una de las obligaciones y sus anexos correspondientes, garantizando la trazabilidad de la información, el registro de atenciones y la verificación de las actividades desarrolladas. N/A ningun anexo adicional.
3. Atender de manera oportuna los reportes asignados por el IDPYBA y verificar en campo la situación del animal, documentando las condiciones del entorno y los aspectos relevantes del caso y ejecutar las maniobras de contención seguras, priorizando la integridad física y el bienestar del animal. En caso de: a. Presunto maltrato animal: Verificar las condiciones de bienestar animal con base en los cinco dominios, emitir concepto técnico y, de ser necesario, solicitar acompañamiento policial a través del Administrativo de Primera Reacción, quien servirá de enlace con el grupo de emergencias veterinarias y casos de maltrato animal. b. Urgencias veterinarias: Realizar examen clínico completo, definir el grado de urgencia del animal, brindar primeros auxilios, estabilizar al paciente y permanecer con el hasta que llegue la ambulancia para su adecuado traslado. c. Casos de atención primaria (lesiones no vitales): Brindar atención medica completa, realizar manejo ambulatorio y dejar las recomendaciones correspondientes por escrito.	En cumplimiento de la obligación contractual, se atendieron oportunamente los reportes asignados por el IDPYBA, realizando verificación en campo, documentación de las condiciones del entorno y ejecución de maniobras de contención seguras, priorizando la integridad física y el bienestar del animal. **Presunto maltrato animal:** Verificación de condiciones de bienestar bajo el enfoque de los cinco dominios, emisión de concepto técnico y solicitud de acompañamiento policial cuando fue necesario, se acompañaron **4 casos** con estas especificaciones. **Urgencias veterinarias:** Valoración clínica, definición del grado de urgencia, aplicación de primeros auxilios, estabilización del paciente y acompañamiento hasta su traslado cuando correspondió, se acompañaron **11 casos** con estas especificaciones. **Atención primaria (lesiones no vitales):** Atención médica, manejo ambulatorio y entrega de recomendaciones por escrito. se acompañaron **13 casos** con estas especificacione**s** por medio de reacción inmediata y **18 atenciones** en transmilenio. **Evidencia:** Se anexan formatos oficiales del IDPYBA y soportes fotográficos de los casos atendidos (Ver Documentos de intervención ANEXO 3 y ver documentos de intervención Transmilenio ANEXO 3.1).	Anexo 3 - Documentos de intervención Reacción inmediata (formatos de urgencias, brigadas y escuadrón con los siguientes formatos "Concepto de Bienestar Canino y Felino" y formatos de seguimiento a las condiciones de bienestar y actas de entrega voluntaria. Anexo 3.1 - Documentos de intervención Equipo Transmilenio (incluye formato de acta de valoración de brigadas).
4. Garantizar el cuidado, bienestar y protección integral de los animales que se encuentren bajo su custodia, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y al Anexo técnico.	En cumplimiento de la obligación contractual, se garantizó el cuidado, bienestar y protección integral de los animales bajo custodia, conforme a los lineamientos técnicos del IDPYBA y el Anexo Técnico. Alimentación 3 veces al día. Paseos recreativos 2 veces al día. Limpieza y desinfección de espacios 2 veces al día. Baño y peluquería quincenal. Medicación según formulación veterinaria (Negro y Cristiano). Zona de esparcimiento con segundo nivel. Caniles para manejo individual. Juguetes como enriquecimiento ambiental. Registros fotográficos diarios y reporte de novedades por WhatsApp al apoyo de la supervición. **<u>ACTIVIDADES ADICIONALES</u>** Visita etólogo IDPYBA (Cristiano) – 23/01/2026. Familia interesada en Cristiano – 29/01/2026. Jornada de adopción C.C. El Edén – 31/01/2026. Envío de fotos e historias a IDPYBA – 13/01/2026. Visita del médico veterinario BAR para control y seguimiento de los caninos - 22/01/2026. **Evidencia:** Se anexa informe detallado con evidencias fotograficas (Ver informe animales en hogar de paso BAR enero ANEXO 4 y ver acta de control y seguimiento MV enero ANEXO 4.1)	*Anexo 4 - informe animales en hogar de paso BAR enero *Anexo 4.1 acta de control y seguimiento MV enero.
5. Gestionar y acompañar, cuando sea necesario, el traslado asistido del animal al lugar designado por el IDPYBA para su atención, tratamiento o resguardo.	En cumplimiento de la obligación contractual, se gestionó y acompañó el traslado asistido de los animales a los lugares designados por el IDPYBA para su atención, tratamiento o resguardo, cuando fue requerido. Se prestaron 9 servicios de traslados desde el punto de atención hasta la clínica operadora (Calle 63 #80-16, Engativá): Casos #3, #6, #7, #10, #11, #13, #18, #19 y #26 N.° solicitud: UN100547 - UN100705 - UN100823 - UN101065 - UN101091 - UN101272 - UN101586 - UN101627 - UN101882 1 traslado acompañado desde el punto de atención a la Unidad de Ciudado Animal (Engativá): Caso #27 – UN101954 1 traslado a clínica operadora en localidad Ciudad Bolívar: Caso #28 – UN102013 3 traslados realizados por equipo Transmilenio: Canino BullDog encontrada en estación Comuneros → Hogar de Paso → Sede Administrativa IDPYBA (entrega a propietaria). Canino Pitbull Portal Tunal → Hogar de Paso B.A.R. Registros: Transmilenio #3, #3 y #8	*Anexo 5 - casos con traslados enero. Para mayor detalle de cada caso revisarlos en el ANEXO 3
6. Participar en espacios de formación, inducción, capacitación o actualización convocados por el Instituto, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.	En cumplimiento de esta obligación contractual, el equipo designado asistió y participó activamente en los espacios de capacitación convocados por el IDPYBA, con el fin de fortalecer la idoneidad técnica del personal vinculado y garantizar la correcta implementación de los contenidos en territorio. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo 5 jornadas en temas relacionados con: 1. Entrega de insumos y formatos (9 de enero 2026). 2. Presentación de equipo (10 de enero 2026). 3. Empalme convenios BAR y SOS (22 de enero 2026). 4. Jornada de adopción C.C. El eden (31 de enero 2026). **Evidencia:** Se adjuntan las actas de reunión correspondientes (Ver Actas de reunión enero ANEXO 6).	*Anexo 6 - Actas de reunión enero.

7. Contratar o disponer permanentemente de personal profesional, técnico y operativo, previa aprobación por parte del Instituto, para dar cabal cumplimiento al objeto contractual, metas y alcances establecidos en el Anexo Técnico; acorde con los perfiles y experiencia referida en este, así como, las normas vigentes que regulan la materia de acuerdo con la modalidad de vinculación que corresponda.	En cumplimiento de la obligación contractual, se contó de manera permanente con personal profesional, técnico y operativo idóneo para la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las metas, alcances y actividades establecidas en el Anexo Técnico, así como de las normas vigentes aplicables según la modalidad de vinculación. Para tal fin, se realizó la verificación de los perfiles, formación y experiencia del equipo vinculado, y se remitieron al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal las hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo para su revisión y aprobación previa. Dichas hojas de vida fueron evaluadas y aprobadas por el apoyo a la supervisión, permitiendo la adecuada ejecución de las actividades contractuales. **Evidencias:** Se adjuntan los correos electrónicos de envío de la documentación y las respuestas de aprobación emitidas por el Instituto (Ver correo de aprobación perfiles enero ANEXO 7)	*Anexo 7 - aprobación perfiles enero. *Anexo 7.1 - HV Equipo B.A.R
8. Entregar al supervisor designado por el Instituto los documentos e informes técnicos, administrativos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas; en medio físico y digital. Para lo cual, el supervisor podrá solicitar los ajustes o correcciones que se requieran.	En cumplimiento de la obligación contractual, se da cumplimiento de manera permanente durante la ejecución del contrato y para el presente informe, mediante comunicaciones permanentes en canales habilitados por el instituto, como los grupos de whatsApp y correos, intercambiando información, y adicionalmente en el presente informe se adjunta la documentación física y digital que soporta el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripcion de las diferentes obligaciones. **Documentos fisicos:** se entregan documentos fisicos en el área de correspondencia en Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 5. junto al anexo que contiene lo mismo que el físico: 1 DVD, Soporte de gestión realizada, registros, fotos etc.	Los anexos de las obligaciones 1,3,4, 5,6 9, 10 y 11 c
9. Suministrar a todo el personal los elementos de protección personal necesarios y la dotación con la imagen institucional acorde con lo definido por las partes, en consonancia con lo requerido por la ARL y la normatividad relacionada.	En cumplimiento de la obligación contractual, el 12 de enero del 2026 en el hogar de paso B.A.R. se suministró a todo el personal vinculado al convenio la dotación institucional conforme a la imagen definida por el IDPYBA, así como los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades, en concordancia con los lineamientos de la ARL y la normatividad vigente. La dotación incluyó, entre otros, chaleco y gorra institucional, elementos de protección personal como guantes, tapabocas y el botiquin. Así mismo, se elaboró el acta de entrega correspondiente, en la cual se relacionan los elementos suministrados y se deja constancia de la conformidad del personal con la recepción de los mismos. **Evidencias:** Se adjunta el acta de entrega de dotación, elementos de protección personal, y botiquin, debidamente firmada por el personal (Ver Acta de entrega dotación – ANEXO 9)	*Anexo 9 - Acta de entrega dotación 685-2025.
10. Proporcionar el aporte financiero en elementos transables los cuales tienen la liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, para lo cual adjuntará los soportes necesarios que den cuenta de la ejecución de la contrapartida.	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el aporte financiero en elementos transables con liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, conforme a lo acordado entre las partes. Para tal efecto, se elaboró y consolidó la preforma de costos correspondiente a la contrapartida, en la cual se detallan los aportes realizados y su equivalencia financiera, como soporte de la ejecución de la contrapartida durante el periodo evaluado. **Evidencias:** Se adjunta el archivo en formato Excel que contiene el ejercicio detallado de la contrapartida y los aportes financieros efectuados (Ver Aportes financieros – ANEXO 10).	*Anexo 10 - Aportes financieros enero.
11. Dar cumplimento al Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto a la vinculación del 50% de mujeres al equipo de trabajo que ejecutará el presente convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual y de lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, se garantizó la vinculación de un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de mujeres dentro del equipo de trabajo encargado de la ejecución del convenio. Actualmente, el equipo vinculado está conformado por cinco (4) mujeres, frente a cuatro (4) hombres, lo que representa una participación femenina del 50% tal y como lo solicita el decreto mencionado. **Evidencias:** Se adjunta oficio con la relación y el porcentaje del personal vinculado al convenio, discriminado por sexo (Ver Equipo vinculado por sexo enero – ANEXO 11).	*Anexo 11 - Equipo vinculado por sexo enero.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el periodo reportado no fue necesario ejecutar actividades adicionales distintas a las ya desarrolladas y descritas en los numerales anteriores, toda vez que estas fueron suficientes para garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio.	N/A

7. AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista.

Edwin Bedoya

EDWIN ESTIVEN BEDOYA RIVERA
BORRACHOS AL RESCATE
REPRESENTANTE LEGAL

LAURA VIVIAN IDROPO AREVALO
SUPERVISOR

Visto bueno apoyo a la supervisión					
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
Firma:		Firma:		Firma:	